

PROCESO: **PERTENENCIA**
RAD. **680014003013-2018-00138-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MARZO UNO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



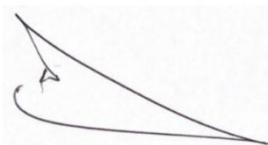
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MARZO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JORGE ORLANDO PULIDO ROZO, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA, quien recibe comunicaciones en la CALLE 44 No. 40 – 25, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 1073 dirigido al Dr. ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 02 DE MARZO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **1073**

01 DE MARZO DE 2021

Doctor:

ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA

CALLE 44 No. 40 – 25

afb159@hotmail.cm

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ORLANDO HERNANDEZ PLAZAS
DEMANDADO:	JORGE ORLANDO PULIDO ROZO
RADICADO:	680014003013-2018-00138-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JORGE ORLANDO PULIDO ROZO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA, quien recibe comunicaciones en la CALLE 44 No. 40 – 25, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al